Municipalidad de Ñacunday
Alto Paraná * Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL
Correo: municunday@outlook.com
Tel. (0983) 335.590

CONTRATO N° 08/2.017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Pto. Paranambú , Centro Urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada en este acto por el **Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad N° 6.151.224**, y Secretario General **Julio Esteban González con Cédula de Identidad N° 3.882.877**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **Grupo L y J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8**, domiciliada en **Coronel Oviedo**, representada para este acto por **Marcos Antonio López García con Cédula de Identidad N°3.225.056**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday ID: 337011**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

Municipalidad de Ñacunday
Alto Paraná * Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL
Correo: municunday@outlook.com
Tel. (0983) 335.590

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°337011.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 17/2.017**, para "**Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday" ID: 337011**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **431/2017**.

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	56121502-001	Silla para Alumnos para 2do y 3er ciclo	L & J	Nacional	310	100.000	31.000.000
2	56121506-001	Mesa Pupitre individual para alumnos para 2do y 3er ciclo	L & J	Nacional	310	150.000	46.500.000
3	56101703-002	Escritorios para Profesor	L & J	Nacional	18	1.000.000	18.000.000
4	30161804-001	Armarios Alto Enchapado con 2 Puertas	L & J	Nacional	5	900.000	4.500.000
		Total General					**100.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **100.000.000 (cien millones.)**.---------

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

Municipalidad de Ñacunday
Alto Paraná * Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL
Correo: municunday@outlook.com
Tel. (0983) 335.590

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CALLE/BARRIO	Cantidad Destinadas a cada Escuela
1	56121502-001	Sillas para Alumnos para la Escuela Básica Nº 633 San José	Unidad	Pto. Paranambú	80
2	56121506-001	Pupitres individuales para la Escuela Básica Nº 633 San José	Unidad	Pto. Paranambú.	80
3	56101703-002	Escritorios para la Escuela Básica Nº 633 San José	Unidad	Pto. Paranambú.	3
4	56121502-001	Sillas para Alumnos de la Escuela Básica Nº 4222 2 de Octubre	Unidad	8 de Diciembre	20
5	56121506-001	Pupitres individuales para la Escuela Básica Nº 4222 2 de Octubre	Unidad	8 de Diciembre	20
6	56101703-002	Escritorios para Alumnos de la Escuela Básica Nº 1326 San Luis Gonzaga	Unidad	Pto. Itaipyte.	10
7	56101703-002	Escritorios para Alumnos para la Escuela Básica Nº 5.489	Unidad	Lomas Valentinas.	5
8	56121502-001	Sillas para Alumnos de la Escuela Básica Nº 3615 Virgen de Caacupé	Unidad	Torocua´i	40
9	56121506-001	Pupitres individuales para la Escuela Básica Nº 3615 Virgen de Caacupé	Unidad	Torocua´i	40
10	30161804-001	Armarios para la Escuela Básica	Unidad	Torocua´i	5

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

Municipalidad de Ñacunday
Alto Paraná * Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL
Correo: municunday@outlook.com
Tel. (0983) 335.590

		Nº 3615 Virgen de Caacupé			
11	56121502-001	Sillas para Alumnos para la Escuela Básica Nº 5.487 San Roque González	Unidad	Pto. Itaipyte	25
12	56121506-001	Pupitres individuales para la Escuela Básica Nº 5.487 San Roque González.	Unidad	Pto. Itaipyte	25
13	56121502-001	Sillas para Alumnos para la Escuela Básica Nº 5.490 Virgen Ma. Auxiliadora	Unidad	Segunda Línea Chacore	25
14	56121506-001	Pupitres individuales para la Escuela Básica Nº 5.490 Virgen Ma. Auxiliadora	Unidad	Segunda Línea Chacore	25

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ñacunday.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesoreria

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Scanned by CamScanner

Municipalidad de Ñacunday

Alto Paraná * Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Correo: municunday@outlook.com

Tel. (0983) 335.590

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñacunday República del Paraguay a los 08 días del mes de Noviembre del año 2017.

Marcos Antonio López García

Grupo L y J

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

EVERALDO CARLOS DEVITTE

INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

JULIO ESTEBAN GONZALEZ

SECRETARIO GENERAL

Scanned by CamScanner